



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 66-17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 05 de Septiembre de 2017.-

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 05 de Septiembre de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita al Ejecutivo Municipal, quien a su vez remite dicha solicitud a éste Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de Financiar la Compra de Materiales de Construcción para la ejecución de 107 Metros Lineales de Drenajes en el Interior de la Manzana 52, entre Calles España, Rivadavia, M. Subrzycki y Av. 9 de Julio del Barrio Chaquito de nuestra localidad.

Que motivó la presente solicitud dado que en las mencionadas calles se observan afloramientos de vertientes pluviales , por lo que resultó necesario que se efectuaran trabajos de saneamiento que dirijan las aguas y además, posibilitara mejoras en la red vial y calidad de vida de los vecinos.

Que los materiales solicitados son los siguientes:

Material	Cantidad	Unidad
Cemento Pórtland	65	Bolsa
Arena de Rio	11	M3
Piedra Triturada	11	M3

Que es necesario que dicha Compra sea financiada con Fondos provenientes del Fondo Provincial Solidario, AFECTANDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” del presupuesto en vigencia.

Que para dicha compra se estimó un presupuesto de Pesos Veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00).-

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la ejecución de 107 Metros Lineales de Drenajes en el Interior de la Manzana 52, entre Calles España, Rivadavia, M. Subrzycki y Av. 9 de Julio del Barrio Chaquito de nuestra localidad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2°: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Calculo de Recursos vigentes Ingresos de Obras Jurisdicción 01.01.02.02.00.00.00 “Fondo Desarrollo Solidario”, por la suma de Pesos Veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00).-

Artículo 3°: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Calculo de Recursos vigentes Bienes de Consumo 02.02.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” por la suma de Pesos Veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00).-



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Artículo 4º: ABONASE el pago de la compra solicitada, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 27-17, del 28 de Septiembre del 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 29 de septiembre 2017.-

